



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1988

Expte. N° 17.052/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 404-88 del 27 de Julio del corriente año, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorga licencia sin goce de haberes al Prof. Humberto Marcelo Parrón, como profesor adjunto con dedicación semiexclusiva del Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, desde el 1° de Mayo último y por el término de siete (7) meses;

Que el nombrado agente se ha reintegrado a sus funciones al finalizar la referida licencia, según lo informado por la mencionada Secretaría;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva del Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, al Prof. Humberto Marcelo PARRON, a partir del 1° de Diciembre en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



ING. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS GOTTI PRESSI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALBI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 927-88